

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Exp. 68755-3184-002-2022-00134-00.

En consideración a que de la revisión del expediente se advierte que aún no se ha allegado el informe de valoración de apoyos, sobre la teoría de que los autos ilegales no atan al juez de conocimiento, forzoso deviene dejar sin efecto el proveído del 21 de noviembre de año en curso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **514b7578faaaff112d858f76b10e338f3a688c02aa5ca8e432bc246b347bd696**

Documento generado en 16/12/2022 01:03:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>